



EMAVIA/UAI/INF N° 003/2023

## RESUMEN EJECUTIVO

### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2022

**ANTECEDENTES.-** En cumplimiento a la "Directriz para Formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna" de septiembre de 2022, emitida por la Contraloría General del Estado y la Planificación Anual de la gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna, hemos realizado la verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – EMAVIAS, correspondiente a la gestión 2022.

**OBJETIVO.-** Comprobar la existencia o no de doble percepción, requerida por el artículo 24, parágrafo IV del D.S. N° 4646 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1413 del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

**OBJETO.-** El objeto está constituido por el Protocolo de Actuación del Sistema de Administración y Gestión de Personal, aprobado con Resolución Administrativa N° 065/2021 del 13 de abril de 2021, el cual incorpora entre otros al "Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor público" y la documentación e información relacionada con el cumplimiento de los mismos.

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA.-** Nuestra verificación, comprendió la revisión de la información y documentación que respalda el cumplimiento del "Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor público" de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.-** La Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, ha diseñado el "Protocolo de Actuación del Sistema de Administración y Gestión de Personal", aprobado con Resolución Administrativa N° 065/2021 del 13 de abril de 2021, el cual, incorpora en los acápites de verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías – EMAVIAS.

Asimismo, el Formulario de Declaración de Incompatibilidad y Conflicto de Intereses fueron presentados y al momento del ingreso hasta el décimo quinto día hábil de enero de cada año de forma anual, tanto para el personal permanente y eventual verificados en los files de personal seleccionados estadísticamente.

Por otro lado, verificamos que la Unidad de Recursos Humanos de la Empresa, durante la gestión 2022, remitió en Archivo Plano, las planillas de remuneración de personal permanente, eventual y consultores de línea al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes siendo remitido el correspondiente a diciembre de 2022 el día 9 de enero del año en curso.

Identificamos las siguientes debilidades de control interno:

- 1.1 Ausencia de llenado del "Formulario de Declaración de Incompatibilidades y Conflicto de Intereses", del 100% de los consultores en línea contratados durante la gestión 2022.
- 1.2 Omisión de la palabra "Jurada" en el "Formulario de Declaración de Incompatibilidad y Conflicto de Intereses".

**CONCLUSIÓN.-** La Empresa Municipal de Asfaltos y Vías, da cumplimiento a lo establecido en los acápites 20 al 28 y 34 del "Protocolo de Actuación del Sistema de Administración y Gestión de Personal".

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

  
Cíc. Cristina Ibanez Quispe  
AUDITOR INTERNO - EMAVIAS  
Reg. Prof. GAULP-2962 CAUB-8291